



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-024/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 050/2025, SUSCRITO CON LA SRA. ROSA ISABEL IRÚN DE LÓPEZ, EN EL MARCO DE LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE LA CIUDAD DE PILAR”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0019/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 858/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 050/2025, suscrito con la Sra. Rosa Isabel Irún de López, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE LA CIUDAD DE PILAR”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 109-030/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, se adjudicó la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE LA CIUDAD DE PILAR”, formalizándose a través del Contrato N° 050/2025, en fecha 28 de marzo de 2025, suscrito con la Sra. Rosa Isabel Irún de López;

Que, por Dictamen Técnico AOP/DAG/N° 183/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Sección Agencias Administrativas Zonales, mencionó cuanto sigue: *“Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de solicitar, en carácter urgente, a la Dirección Operativa de Contrataciones, la Adenda del Contrato N° 050/2025, “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE LA CIUDAD DE PILAR”, suscripto con la Sra. Rosa Isabel Irún de López. (...) Lo solicitado obedece a que en la Resolución C.A. N° 109-030/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, “POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE PILAR”. En el Resuelve dice: 4º) Designar al Abg. Hugo Vicente Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, como Administrador del Contrato. Así mismo por la Resolución C.A. N° 029-002/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, se designa al Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con cédula de identidad N°*

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-024/2026

922.122, como Director de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, en reemplazo de Abg. Hugo Vicente Martínez, con cédula de identidad N° 1.357.138, y por lo tanto ha variado la persona responsable de la dependencia y por ende la persona física designada en el contrato suscrito con anterioridad no puede seguir cargando con las responsabilidades de Administrador de Contrato, dado a que actualmente carece de competencia legal y operativa para continuar cumpliendo las funciones en virtud al cese de sus funciones en el cargo. Por tanto, atendiendo a la modificación en la Autoridad de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, resulta necesario, el cambio del Administrador del Contrato...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 595/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "Por consiguiente, resulta jurídicamente viable la suscripción de la Adenda de cambio de Administrador del Contrato N° 050/2025, de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE LA CIUDAD DE PILAR", correspondiente a la Dirección Aporte Obrero Patronal, suscrito en el marco de la Resolución C.A. N° 109-030/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE PILAR", debiendo quedar redactado en los términos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud de la siguiente forma:

Donde dice:

DÉCIMA SEGUNDA: "La administración del Contrato está a cargo del Abg. Hugo Vicente Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director de Aporte Obrero Patronal".

Debe decir:

DÉCIMA SEGUNDA: "La administración del Contrato está a cargo del Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con Cédula de Identidad N° 922.122, Director de la Dirección de Aporte Obrero Patronal...";

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 858/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025 y el Formulario de

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-024/2026

Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 050/2025, suscrito con la Sra. Rosa Isabel Irún de López, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE LA CIUDAD DE PILAR", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 050/2025, permanezcan invariables.--
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA ZONAL DE LA CIUDAD DE PILAR”

• DONDE DICE:

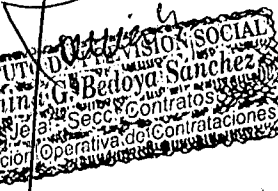
DECIMO SEGUNDA:

La administración del Contrato está a cargo del Abg. Hugo Vicente Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director de la Dirección de Aporte Obrero Patronal.

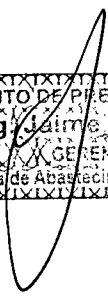
• DEBE DECIR:

DECIMO SEGUNDA:

La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Marcelo Ruben Leiva Bordon, con Cédula de Identidad N° 922.122 – Director de la Dirección de Aporte Obrero Patronal.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Román G. Bedoya Sánchez
Jefe de Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe. Depto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Ruben Leiva Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C-100/Página Web IPS